



MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE UNA ORDENANZA MUNICIPAL DE ADAPTACIÓN CLIMÁTICA URBANA Y GESTIÓN DE OLAS DE CALOR EN SALAMANCA

De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. Exposición de motivos

En los últimos años, Salamanca, al igual que muchos otros municipios, ha experimentado de forma clara y preocupante los efectos del cambio climático: olas de calor más frecuentes y más noches tropicales en las que no se desciende de los 20°C.

Estos fenómenos climáticos no afectan por igual a todos los barrios ni a todas las personas. En zonas con escasa vegetación, alto nivel de urbanización y poca sombra, se genera el conocido efecto de “isla de calor urbana”, lo que incrementa el riesgo para la salud, en especial para personas mayores, menores, enfermos crónicos y personas sin recursos.

Es por eso que el cambio climático no solo plantea un reto ambiental, sino también una cuestión de salud pública, justicia social y sostenibilidad urbana.

Por ello, los ayuntamientos, como administración más cercana a la ciudadanía, deben asumir un papel proactivo. Y aunque Salamanca ya dispone de ordenanzas como: de protección de zonas verdes y arbolado urbano, de protección del medio ambiente atmosférico, o de prestación del servicio de aguas, no existe aún un marco normativo integral que planifique la adaptación de la ciudad al nuevo contexto climático.

Porque, aunque el Ayuntamiento de Salamanca tenga aprobado el Plan Especial de Protección de Infraestructura Verde y Biodiversidad (PEPIVB) o el Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES), ambos son planes estratégicos, sin capacidad normativa directa. Ninguno hace obligatorias medidas como instalar bancos en sombra, establecer refugios climáticos, dotar zonas públicas de fuentes de agua, activar protocolos por alerta, o incorporar criterios térmicos en las licitaciones y obras.

Nuestra propuesta es convertir en normativa esa estrategia ya aprobada para garantizar que las acciones no se queden en papel, sino que se apliquen de forma continua, eficaz y evaluable. Actualmente hay una falta de enfoque integral entre urbanismo, salud pública y adaptación climática, las actuaciones están dispersas, sin fuerza jurídica. Con la aprobación de la Ordenanza Municipal de Adaptación Climática Urbana y Gestión de Olas de Calor en Salamanca se reforzaría lo ya aprobado, haciéndolo obligatorio.



Esta ordenanza no supondría empezar de cero ni romper con lo hecho, sino darle operatividad, coherencia y eficacia real a algo que en la práctica no se está cumpliendo con la rigurosidad que debería.

Por ello, proponemos la elaboración y aprobación de una ordenanza municipal de adaptación climática urbana y gestión de olas de calor, que permita:

- Evaluar de forma técnica la situación climática de la ciudad por zonas.
- Incorporar medidas concretas para reducir el impacto del calor en la vía pública.
- Establecer criterios para que los nuevos proyectos urbanos y las inversiones municipales consideren el confort térmico, la sombra, el arbolado y el acceso al agua.
- Activar protocolos en servicios públicos durante olas de calor.
- Y proteger, en definitiva, a la población más vulnerable ante estos fenómenos.

Esta ordenanza recogería actuaciones prácticas, ya aplicadas en otras ciudades españolas, como la reubicación de bancos en zonas de sombra, la instalación de toldos vegetales o pérgolas, la creación de refugios climáticos en espacios públicos, la instalación de fuentes y puntos de hidratación, el incremento de arbolado adaptado a la sequía, y la introducción de criterios climáticos en licitaciones públicas.

Además, permitiría que estas medidas no dependan de decisiones puntuales o coyunturales, sino que formen parte de una estrategia coherente, permanente y evaluable.

Con esta moción, no planteamos un gasto inasumible ni una transformación radical inmediata, sino una planificación estructurada y progresiva, con fases piloto, recursos disponibles y posibilidad de financiación externa (fondos europeos, ayudas IDAE, colaboración universidad-administración). Se trata de comenzar con medidas prioritarias en los barrios más vulnerables y escalar su aplicación con criterios técnicos.

Esta propuesta se alinea con la normativa nacional y europea, responde a una necesidad objetiva de salud pública y resiliencia urbana, y es técnicamente ejecutable y jurídicamente procedente. Las medidas propuestas son escalables, de bajo coste en su fase inicial y permiten visibilizar el compromiso municipal frente al cambio climático.

El Ayuntamiento de Salamanca puede y debe estar entre las ciudades que actúan con responsabilidad, planificación y prevención, en lugar de esperar a que los efectos del cambio climático agraven desigualdades ya existentes en el espacio urbano.



II. Propuesta de resolución

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Que el Ayuntamiento de Salamanca elabore una Ordenanza Municipal de Adaptación Climática Urbana, que actúe como marco normativo para integrar criterios de adaptación al cambio climático en la planificación urbana, la gestión de zonas verdes, el diseño de espacios públicos, la distribución del mobiliario urbano, la planificación hidrológica y los servicios municipales.

SEGUNDO. Que dicha ordenanza incluya, al menos, las siguientes líneas de actuación y medidas específicas:

1. Auditoría climática urbana:

- Elaboración de un mapa de islas de calor y de vulnerabilidad térmica por barrios.
- Identificación de zonas críticas sin sombra, sin puntos de agua o con escasa cobertura vegetal.

2. Plan municipal de sombra y confort térmico:

- Revisión de la ubicación del mobiliario urbano (bancos, zonas de descanso, áreas infantiles) y reubicación progresiva en zonas sombreadas.
- Implantación de pérgolas vegetales, toldos textiles y techados ligeros temporales en puntos críticos durante el verano.
- Ampliación y diversificación del arbolado urbano, priorizando especies autóctonas, resistentes a la sequía y con copa densa.

3. Infraestructura de acceso al agua y refugios climáticos:

- Instalación de nuevas fuentes públicas de agua potable en plazas, parques, rutas escolares y zonas de alta concurrencia.
- Definición de una red de refugios climáticos municipales en espacios públicos climatizados (bibliotecas, centros de mayores, centros cívicos, etc.), activables durante alertas de calor.

4. Protocolos municipales ante olas de calor:

- Activación de servicios especiales durante episodios extremos: refuerzo de atención a personas sin hogar, teleasistencia a mayores, distribución de agua en eventos.
- Coordinación con centros escolares, residencias y centros de salud.



5. Incorporación en obras y contratos públicos

- Introducción de criterios de adaptación climática en licitaciones de obra pública, parques y mantenimiento urbano.
- Exigencia de soluciones basadas en la naturaleza en nuevos desarrollos urbanos.

TERCERO. Que se habilite una fase inicial de desarrollo piloto, priorizando dos o tres barrios con alta densidad urbana y baja cobertura verde, para iniciar la aplicación de las medidas más urgentes (fuentes, bancos, sombra) y evaluar su impacto técnico, social y presupuestario.

CUARTO. Que el Ayuntamiento explore vías de financiación externa y colaboración técnica con entidades (Universidad de Salamanca, asociaciones vecinales, etc.) para la elaboración de la ordenanza

En Salamanca, a 1 de Julio de 2025

José Luis Mateos Crespo
Portavoz del Grupo Municipal Socialista